

sona de mi satisfaccion que lo execute, pues no es justo retrasar un instante mas el cumplimiento de las intenciones de S. M. en este interesante particular.

La misma demora advierto en quanto á la presentacion de Titulos de pertenencia y exercicio por los respectivos Dueños y Tenientes de los Oficios, y como parece regular se haya cumplido con mucho exceso en todos los Pueblos de esa Provincia el termino de los dos meses prevenido para ello en el mismo Real Decreto, encargo á V.S. haga entender á los expresados Dueños y Tenientes, que si en el termino perentorio de ocho dias, no me presentan originales dichos Titulos se procederá irremisiblemente al secuestro de aquéllos para lo qual cuidaré de remitir á V.S. lista de los que no lo huvieren executado,

